PARO ACADÉMICO EN UNIZAR

PROCEDIMIENTO PARA LAS PAE – PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

1. Objeto	Este procedimiento SE APLICA a **todas** las **prácticas curriculares y extracurriculares, no remuneradas y remuneradas** que están activas a la fecha del paro académico. El estudiantado en prácticas que habiendo ejercitado su derecho al paro académico deberá notificarlo mediante este procedimiento con posterioridad a su realización.
2. Enfoque aplicado dentro del derecho al paro académico	Doble enfoque: 1. Se busca garantizar que las personas estudiantes en prácticas puedan **ejercitar su derecho al paro académico**. 2. Se prioriza la **simplificación administrativa**.
3.Documento de comunicación	Se establece un **documento único de comunicación de paro académico y acuerdo de recuperación de horas de prácticas académicas externas y de notificación de no recuperación, con la conformidad de la persona tutora en la entidad colaboradora.** Este documento estará disponible para **descargarse** en la web de Universa y allí donde se considere oportuno (banner unizar, centros) y la persona en prácticas deberá descargarlo, cumplimentarlo y **subirlo a solicit@ con su firma** y la de la **persona tutora en la entidad colaboradora** (en los tres casos posibles: recuperación de horas, incorporación de un día adicional o día no recuperable, que deberá realizarse mediante la conformidad de ambas partes).
4.Fecha límite para subir el documento a solicit@ notificando que han ejercitado su derecho al paro académico	Hasta el día 12 de noviembre a las 23:59
5.Prácticas Curriculares (remuneradas y no remuneradas)	Dos posibilidades en caso de participar en el paro académico: 1. La **opción preferente** es **recuperar las horas del día del paro académico** para aquellas prácticas curriculares en las que resulta imprescindible hacer el número de horas establecidas para superar la asignatura. Para ello**, ampliarán la jornada habitual en los días ya programados** de prácticas para no alterar la cotización. 2. Solo para aquellos casos en los que lo anterior no fuera posible, **se incorporará un día adicional al calendario** compatible con las

	responsabilidades académicas de la persona en prácticas y del tutor/a en la entidad colaboradora. Si las prácticas curriculares son remuneradas ÚNICAMENTE se permitirá aplicar la primera opción, ampliar la jornada habitual en los días ya programados para no modificar los días de cotización.
6.Prácticas Extracurriculares no remuneradas	Dos posibilidades en caso de participar en el paro académico: 1. Acordar con la persona tutora en la entidad colaboradora la ampliación del horario de prácticas **(por las horas no realizadas el día del paro académico) en los días ya programados** para no alterar los días de cotización. 2. **No recuperar las horas**. En este caso, también se precisa la comunicación para que en el certificado de prácticas que se realizará al finalizar las mismas, no consten las horas de prácticas correspondientes al día del paro académico.
7.Prácticas Extracurriculares remuneradas	En este caso, si se ejercita el derecho al paro académico se precisa la comunicación para que en el certificado de prácticas que se realizará al finalizar las mismas, no consten las horas de prácticas correspondientes al día del paro académico.
8. Entidades colaboradoras y tutor/a en la entidad colaboradora	UNIZAR recomendará a todas las entidades colaboradoras a los estudiantes en prácticas y seguir este procedimiento en las prácticas que dan de alta en Seguridad Social. **Al finalizar la práctica será obligación del tutor/a en la entidad colaboradora notificar** en el informe final que realizan, las horas no realizadas de prácticas por la participación en el paro académico.